



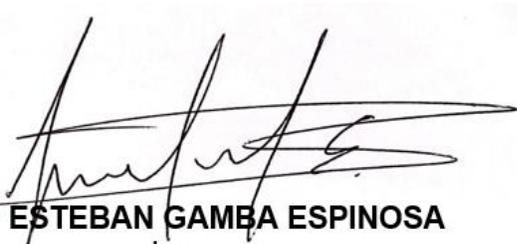
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Divisorio No. 2021-00034

Previo a continuar el trámite pertinente y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.18 del Decreto 1170 de 2015, se requiere al extremo actor, para que en el término de diez (10) días allegue actualización del avalúo comercial del bien inmueble a subastar, adosado al plenario el 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 022 del 21 de marzo de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría